

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas. La Dorada, Caldas, 22 de septiembre de 2023. Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo PCSJA23-12089 del 14 de septiembre de 2023 "Por el cual se suspenden términos judiciales en el territorio nacional", se suspenden los términos judiciales del 14 al 20 de septiembre de 2023 inclusive. Los términos se reactivaron a partir del 21 de noviembre de 2023 a través de Acuerdo PCSJA23-12089/C3.

A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que por secretaría se efectuó revisión de la liquidación del crédito y el resultado fue acorde a la presentada por la parte demandante. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

La Dorada, Caldas, veintidós (22) de septiembre de 2023

Por cuanto la liquidación del crédito aportada por la parte actora, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada por el demandado dentro del término de traslado ni por parte del Juzgado fue objeto de modificación, se procede aprobarla según lo establece el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.158 del 25 de septiembre de 2023

Arnulfo Tovar Torres

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO